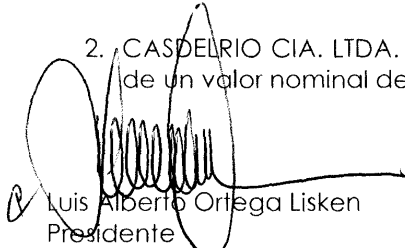


EXPEDIENTE No. 73749-95

Sr. Intendente de Compañías de Guayaquil:

Adjunto tercer testimonio de Escritura Pública que contiene la cesión de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de \$0.04 en la compañía FANRO CIA. LTDA., que efectuó la Sra. Ingrid Liskén de Ortega a favor de la compañía CASDELRIO CIA. LTDA; Escritura Pública otorgada por Virgilio Jarrín Acunzo Notario 13 del cantón Guayaquil, el día 2 de Marzo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 2 de Julio del 2007, por lo que a partir de esta fecha, los socios de la compañía FANRO Cia. Ltda., son los siguientes:

1. Ingrid Liskén de Ortega = 19999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de \$0.04 cada una.
2. CASDELRIO CIA. LTDA. = 1 participación n igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de \$0.04.



Luis Alberto Ortega Liskén
Presidente
FANRO CIA. LTDA.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **FANRO CIA. LTDA.** QUE HACE LA SEÑORA **INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE ORTEGA** A FAVOR DEL LA COMPAÑÍA **CASDELRÍO C. LTDA.-** CUAN-

TÍA: US\$ 0.04.- En la

ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **dos** días del mes de

Marzo del año **dos mil siete**, ante mí,

Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y

Notario Público Decimotercero de este

Cantón, comparecen: Por una parte, la

señora **INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE**

ORTEGA, de estado civil casada, con

disolución de sociedad conyugal,

ejecutiva, por sus propios y perso-

nales derechos; y, por otra parte, el

señor **LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN**, de

estado civil casado, de profesión

ejecutivo, a nombre y en represen-

tación de la compañía **CASDELRÍO C.**

LTDA. en su calidad de **Presidente**,

conforme lo acredita con la copia

de su nombramiento debidamente

inscrito y en vigencia que me

Estudio Ortega
Ingreso:
C-6176
Janet.-

1 presenta y se agrega como documento
2 habilitante al final de esta matriz;
3 los comparecientes son de naciona-
4 lidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 la primera con domicilio y residencia
6 en los Estados Unidos de América y de
7 tránsito por esta ciudad de Guaya-
8 quil, y el último con domicilio y
9 residencia en esta ciudad de
10 Guayaquil, con la capacidad civil y
11 necesaria para celebrar toda clase de
12 actos o contratos, y a quienes de
13 conocerlos personalmente doy fe; bien
14 instruidos en el objeto y resultados
15 de esta escritura pública de CESIÓN
16 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que
17 proceden como queda indicado, con am-
18 plia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentan la minuta
20 que es del tenor siguiente: "SEÑOR
21 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
22 Públicas que se encuentran a su cargo,
23 sírvase incorporar una en virtud de la cual
24 conste el **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICI-**
25 **PACIONES SOCIALES** de la compañía **FANRO CIA.**
26 **LTDA.**, que se celebra de conformidad con las
27 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAU-**
28 **SULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la



1 celebración de la presente escritura pú-
2 blica por una parte en calidad de cedente:
3 la señora **Ingrid Liskén Buenaventura de**
4 **Ortega**, de estado civil casada, con
5 disolución de sociedad conyugal, por
6 sus propios y personales derechos y
7 debidamente autorizada por la Junta General
8 Extraordinaria de Socios, celebrada el día
9 jueves veintiocho de diciembre del año dos
10 mil seis, y por otra parte la compañía
11 **CASDELRIO C. LTDA.**, representada por el
12 señor Luis Alberto Ortega Liskén, en calidad
13 de **Presidente**, conforme lo acredita con el
14 nombramiento que se adjunta como habili-
15 tante, en calidad de cesionaria.- **CLAUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía FANRO
17 CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana se
18 constituyó como sociedad anónima bajo la
19 denominación de Fanro S.A., mediante
20 escritura pública celebrada ante el Notario
21 Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil Abogado
22 Fernando Tamayo Rigail el veintidós de
23 noviembre de mil novecientos noventa y
24 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
25 del cantón Guayaquil el trece de Diciembre
26 de mil novecientos noventa y cinco, con un
27 capital de cinco millones de sucres. **B)**
28 Mediante escritura pública celebrada ante el

1 Notario Décimo Tercero Interino del cantón
2 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el
3 tres de Abril del dos mil uno, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
5 el veinte y cinco de febrero del dos mil
6 dos, la compañía procedió a la conversión
7 del capital y del valor nominal de las
8 acciones de sucres a dólares de los Estados
9 Unidos de América, aumentó su capital a la
10 cantidad de ochocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América y consecuentemente
12 reformó parcialmente su estatuto social. D)
13 Mediante escritura pública autorizada ante
14 el Notario Décimo tercero del cantón de
15 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el
16 uno de noviembre del año dos mil cinco e
17 inscrita en el Registro Mercantil el uno de
18 Febrero del dos mil seis, la compañía Fanro
19 S.A., se transformó de Sociedad Anónima a
20 Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo
21 la denominación de Fanro Cía. Ltda. E) La
22 junta general extraordinaria universal de
23 socios celebrada el veintiocho de diciembre
24 del año dos mil seis, otorgó la corres-
25 pondiente autorización para que la señora
26 Ingrid Liskén Buenaventura de Ortega pueda
27 transferir a favor de la compañía CASDELRIO C.
28 LTDA., una participación igual, acumulativa e



1 indivisible de un valor nominal de cuatro
2 centavos de dólar de los Estados Unidos
3 de América. **CLAUSULA TERCERA:**
4 **CESION.-** En base de los
5 antecedentes expuestos en la cláu-
6 sula precedente, la señora Ingrid
7 Liskén Buenaventura de Ortega, de
8 estado civil casada, con diso-
9 lución de sociedad conyugal, por
10 sus propios y personales derechos,
11 **cede** a favor de la compañía CAS-
12 DELRÍO C. LTDA., una participación
13 igual, acumulativa e indivisible de
14 cuatro centavos de dólar de los
15 Estados Unidos de América. Por su
16 parte, la compañía CASDELRIO C.
17 LTDA. acepta la cesión efectuada a
18 su favor.- **CLAÚSULA CUARTA: PRE-**
19 **CIO.-** El precio que las partes han
20 acordado por la cesión de una par-
21 ticipación social, objeto de esta
22 escritura pública es de cuatro
23 centavos de dólar de los Estados
24 Unidos de América (US \$0.04). Por
25 su parte, la señora Ingrid Liskén
26 Buenaventura de Ortega declara
27 haber recibido el valor acordado
28 por esta cesión y por tanto no

1 tiene nada que reclamar por este
2 concepto. **CLAUSULA QUINTA: SANEA-**
3 **MIENTO.-** La cedente declara que
4 sobre la participación cedida no
5 pesa ningún gravamen ni limitación
6 en su dominio, declaración bajo
7 cuya fe se celebra este contrato.
8 Agregue usted señor Notario, las
9 demás cláusulas de estilo que
10 consulten la eficacia y validez de
11 este instrumento público e inserte
12 todos los documentos habilitantes
13 necesarios para el otorgamiento de
14 la presente escritura.- Atenta-
15 mente.- ABOGADA CONSUELO FLOR DE
16 PASTOR.- Registro número siete mil
17 setecientos cuarenta y uno.- (**HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados
19 a mi Registro, formando parte in-
20 tegrante de la presente Escritura
21 Pública, todos los documentos habi-
22 litantes que se han considerado
23 pertinentes para dar la solemnidad
24 que requiere este Instrumento Público.- Los
25 otorgantes me presentaron sus respectivos
26 documentos de identificación personal.-
27 Leída que les fue la presente escritura
28 pública de principio a fin y en alta

Guayaquil, 1 de febrero de 2006.

Ingeniero
Luis Alberto Ortega Liskén

De mis consideraciones:

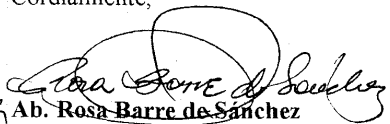
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CASDELRIO C. LTDA** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PREDIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con los estatutos sociales en el artículo Décimo Octavo, a usted le corresponderá, entre otras facultades, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Gerente General.

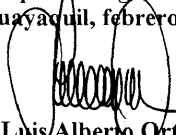
La Compañía **CASDELRIO C. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 1 de Noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de febrero de 2006.

Augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,


Ab. Rosa Barre de Sánchez
PRESIDENTA AD- HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente
Guayaquil, febrero 1 de 2006.


Ing. Luis Alberto Ortega Liskén
C.C: 090898937-9



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CASDELRIO C. LTDA.**, a favor de **LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN**, a foja **20.375**, Registro Mercantil número **3.802**, y anotada el veintitrés de Febrero del dos mil seis, bajo el número **9.997** del Repertorio, a las **13:53** Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



ORDEN: 9997
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, **02 MAR 2007**



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FANRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiocho de diciembre de dos mil seis, siendo las diez horas, en el primer piso del edificio ubicado en las calles Tomás Martínez #310 entre Córdova y Rocafuerte, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **compañía FANRO Cia. Ltda.**, con la comparecencia de su única socia: **Sra. INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE ORTEGA**, por sus propios derechos, propietaria de veinte mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, socia que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que acuerda constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañía vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **PUNTO ÚNICO:** Autorizar la cesión de una participación que realiza la socia **Sra. INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE ORTEGA** a favor de la compañía **CASDELRIO C. Ltda.** Preside la sesión su titular el Ing. Luis Alberto Ortega Liskén y actúa como Secretaria la Sra. Aída María Ortega Liskén. A continuación el Presidente luego de revisar el libro de socios y participaciones y comprobar que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital de la compañía, procedió a declarar formalmente instalada esta sesión de junta general y solicitó a la secretaria de la junta que archive el correspondiente listado de socios con el número de participaciones y votos que corresponden y que someta a consideración de la junta general el único punto del orden del día, respecto del cual se resolvió lo siguiente: **PUNTO ÚNICO:** La Junta General resolvió autorizar la cesión de una participación igual acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$0.04 que posee la socia Sra. Ingrid Liskén Buenaventura de Ortega a favor de la compañía Casdelrio C. Ltda. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la cual fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- f) Ing. Luis Alberto Ortega Liskén, Presidente de la Junta; Aída María Ortega Liskén, Secretaria de la Junta; Ingrid Liskén Buenaventura de Ortega, Socia. **Certifico que la presente es fiel copia de su original, el cual reposa en los libros de actas de la compañía Fanro Cia. Ltda.**


SRA. AÍDA MARÍA ORTEGA LISKEN
SECRETARÍA DE LA JUNTA

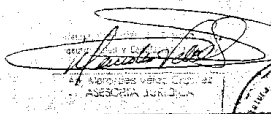
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 95 Acto 3

En Guayaquil, Provincia de Guayaquil, hoy día Dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Juan Roberto Ortega Trujillo nacido en Guayaquil el 11 de Noviembre de 1944 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante con Cédula N° 0329656 domiciliado en Guayaquil de estado anterior soltero Esposa Dr. Leonidas Ortega Moreno 7 de Rafael Ángel de Ortega NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Angela María Liskén Buenaventura nacida en Guayaquil el 18 de Marzo de 1944 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria Bilingüe con Cédula N° 0411093 domiciliado en Guayaquil de estado anterior soltera Esposo Ignacio Liskén Tor. Restey de Viola Buenaventura Liskén LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA Noviembre 16/70 En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado _____

FIRMAS
Comendante Jefe de Registro Civil
Juan Roberto Ortega Trujillo
Angela María Liskén Buenaventura

DECLARACION: En Guayaquil, a 30 de Diciembre de 1970, ante la Abg. MARIA LEONOR DE GARCIA, Notario Público Notero de este cantón, y de conformidad con el art. 7, numeral 13 de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 64 del 3 de Noviembre de 1966, comparecen los cónyuges Sr. LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO y INGRID MARIA LISKÉN BUENAVENTURA, los mismo que libre y voluntariamente, de consuno y viva voz manifiestan el deseo de declarar DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada. Firman para constancia los comparecientes, y el Señor Notario que da FE de este acto Voluntario. Guayaquil, 14 de Enero de 1971.


Notario Público
M. LEONOR DE GARCIA

En fe de la verdad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Registro Civil, se extiende la presente acta de matrimonio.

OTRAS INSCRIPCIONES O MARCACIONES

COPIA INTEGRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

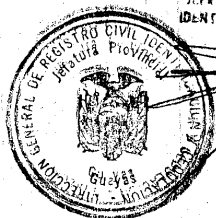
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil,

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Bolaños
SECRETARIO

NACI. MATRI. DEFU.

15 FEB. 2006

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENSEÑADURAS

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cantidad:
Indeterminada. Guayaquil, Mayo 2/2007.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 voz, por mí el Notario a los
2 intervinientes, éstos la aprobaron
3 en todas y cada una de sus partes,
4 se afirmaron, ratificaron y firman
5 en unidad de acto y conmigo, el
6 Notario, de todo lo cual DOY FE. *[Signature]*

8

9

10

11 *Ingrid Liskén de Ortega*
f). Sra. INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE
12 ORTEGA

13 C.C.# 090411093-9

14 C.V.# *No voto por rendir en el exterior.*

15

16

17

18

19 p) Cía. CASDELRIÓ C.LTDA.

20 f) Sr. LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN

21 Presidente

22 C.C.# 0908989379

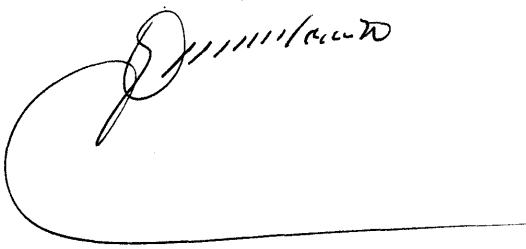
23 C.V.# 069-0504

24 RUC.# 0992444703001

[Signature]

[Signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
treinta días del mes de Abril del año dos mil siete.-

1
A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'S' followed by several slanted strokes. Below the signature is a long, thin, horizontal line that extends across the page.



NUMERO DE REPERTORIO: 31.237
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **INGRID LISKEN BUENAVENTURA DE ORTEGA** cede y transfiere (1) Una participación social de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de **CASDELRIO C. LTDA**, que posee dentro del capital social de la compañía **FANRO CIA. LTDA.**, de fojas **74.288 a 74.301**, Registro Mercantil número **13.214.-** 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **70.271 y 17.168** del Registro Mercantil de **1.995 y 2.006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 31237



S

REVISADO POR: *ref*

Zm' cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la cesión de una participación social, que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de fecha 1 de Noviembre del 2005.-Guayaquil, 13 de Julio del 2007.

D. [Signature]

